

SOFIA LETICIA ARAYA DEL RIO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 3

RUT: [REDACTED]
 GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTACION DE SERVICIOS
 [REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

TECNICO TRABAJO SOCIAL, CONVENIO MAIS, 44 HORAS, MES AGOSTO 2025	850.667
Total Honorarios: \$:	850.667
14.50 % Impto. Retenido:	123.347
Total:	727.320

Fecha / Hora Emisión: 28/08/2025 15:19



1764327100003F2D65A1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

281519

Fecha / Hora Impresión: 28/08/2025 15:19



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE:	SOFIA LETICIA ARAAYA DEL RIO	
R.U.T.:	<input type="text"/>	
HONORARIO	PRESUPUESTO	NO
	CONVENIO	SI
PROGRAMA	<input type="text"/>	
FUNCIONES	Tecnico en Trabajo Social/Convenio MAIS	
CONTRATO		
D.A.	<input type="text"/> 2278	
INICIO	<input type="text"/> 01-06-2025	
TERMINO	<input type="text"/> 30-09-2025	
HORAS	<input type="text"/> 44	INDEFINIDA

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL SI

MES	AGOSTO
DIAS TRAB	19
HORAS TOTALES	167:00
VALOR BOLETA	S. 850.667
NÚMERO BOLETA	3

(Large blue circle drawn around the entire table)

OBSERVACIONES
15/08/2025 FERIADO NACIONAL/18/08/2025 AUSENCIA
AUTORIZADA / 21/08/2025 DÍA ADMINISTRATIVO COMPLETO

SOFIA Arrays



Certificado de Asistencia Laboral

Por medio del presente, yo Doctor Tomás Lermunda Holmgren, Encargado de salud familiar del sector 1, del Cesfam de Concón, en mi calidad de referente del Diagnóstico Participativo en salud comunitaria, certifico que:

La Sra. Sofía Leticia Araya Del Río, Técnico de Trabajo social, RUT [REDACTED] se presentó a trabajar y cumplió con su jornada laboral completa los días 25 y 26 de agosto del presente año.

Se deja constancia de que, debido a una falla en el sistema de registro, la marcación de entrada de dichos días no fue registrada, aunque si lo fue la salida. Se adjunta avances diarios de ambos días, del proceso de Diagnóstico Participativo donde la involucrada desarrolla sus labores, que respaldan su asistencia.

Dr. Tomás Lermunda Holmgren



Medicina Familiar

Rut [REDACTED]

Dr. Tomás Lermunda Holmgren.

Cesfam Concón

02/09/2025

INFORME DE AVANCE

Objetivos a lograr: Organización de Diagnóstico Participativo, con actores sociales de la comunidad y con equipos del Cesfam de Concón. Inicio de 2^a ETAPA DE CONFORMACION EQUIPO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.

Fecha de Acciones realizadas:	Acciones realizadas:	Brechas identificadas:	Sugerencias – Propuestas Acciones	Fechas solución de Brechas:	de Responsable(s):
25/8/2025	Impresión de documentos que se planifica integren las carpetas a entregar a participantes del evento del 27/08/2025, entre ellos listado de datos de dirigentes, Encuesta, Consentimiento. También se imprime Guía Maestro de Ceremonias.			25/08/2025	Sofia Araya
	Envío correo electrónico a Directora Valeria Becerra y Comité de Salud Familiar con dos documentos ya validados, como correo oficial y actualizado, Encuesta Y Consentimiento.	Falta validar documento Focus Group.		25/08/2025	Claudia Figueroa
	Contacto por teléfono con Cesar Riquelme Delegado rural municipal de Colmo, para coordinar invitaciones de líderes de Comités de Avance de Colmo.			25/08/2025	Claudia Figueroa
	Coordinación de móvil con don Rubén Bernal para el Miércoles 27 de agosto, desde el CESFAM a Centro Comunitario con enseres a llevar, equipo de música, parlantes, coffe, etc.			25/08/2025	Sofia Araya
	Re diseño del Diploma a ser entregado el 27 de agosto en conformación de Equipo Líder DP			25/08/2025	Claudia Figueroa
	Reunión con Directora Valeria Becerra, y Comité de Salud Familiar, detalles logísticos evento del 27/8/2025 y validación Focus Group.			25/08/2025	Directora/ Equipo DP/ Comité SF/ Sofia Araya (Claudia Figueroa
	Elaboración del Programa de la ceremonia del 27 de agosto de 2025.			25/08/2025	Claudia Figueroa
	Llamados telefónicos a 25 líderes comunitarios invitados el 27/08/2025, como recordatorio su asistencia y participación.			25/08/2025	Sofia Araya Claudia Figueroa
	Participación en simulacro de seguridad CEFSAM Concón.				Sofia Araya Claudia Figueroa

Autora del Informe de Avance: Claudia Figueroa Ruiz, Asistente Social.

INFORME DE AVANCE

Objetivos a lograr: Organización de Diagnóstico Participativo, con actores sociales de la comunidad y con equipos del Cesfam de Concón. Inicio de 2° ETAPA (DE CONFORMACION EQUIPO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO).

Fecha de Acciones realizadas:	Acciones realizadas:	Brechas identificadas:	Sugerencias – Propuestas Acciones	Fechas solución de Brechas:	de Responsable(s):
26/8/2025	Impresión de documentos que se planifica integren las carpetas a entregar a participantes del evento del 27/08/2025.			26/08/2025	Sofía Araya Claudia Figueiroa
	Visita a terreno Centro Comunitario para observar y gestionar aspectos logísticos.			26/08/2025	Claudia Figueiroa Sofía Araya
	Elaboración Check List organización Diagnóstico Participativo compartido en whatsapp de Equipo de Diagnóstico Participativo			26/08/2025	Claudia Figueiroa
	Diseño de Diplomas con nombres de líderes comunitarios y nombres de profesionales del CSEFAM que participarán y su impresión en colaboración con Equipo del Programa Más Adultos Mayores.			26/08/2025	Sofía Araya
	Acoplamiento de carpetas con todos los documentos contenidos para su entrega.			26/08/2025	Sofía Araya
	Elaboración de PPT introductoria en ceremonia del 27/8 y 1° / 09-2025			26/08/2025	Claudia Figueiroa
	Diseño de 6 cartulinas con árbol para dinámica de participación social en salud.			26/08/2025	Claudia Figueiroa

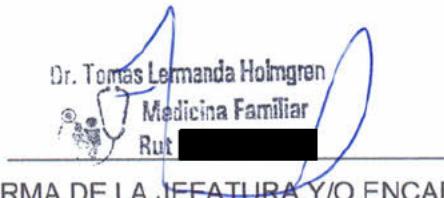
Autora del Informe de Avance: Claudia Figueiroa Ruiz, Asistente Social. / Colaboradora Sofía Araya, Técnico Social.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 522

La jefatura y/o encargado(a), certifica que **SOFIA LETICIA ARAYA DEL RÍO**
RUT: [REDACTED] presta servicios de Técnico en Trabajo Social en el mes de Agosto
del presente año.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



Dr. Tomás Lemanda Holmgren

Medicina Familiar

Rut [REDACTED]

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, Septiembre de 2025

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Sofia Leticia Araya Del Río
RUT	[REDACTED]
MES	Agosto 2025
CONVENIO/PRESUPUESTO	Convenio MAIS
HORAS SEMANALES	44 horas
HORARIO	08:00 a 17:00 HRS (Lunes a jueves) 08:00 a 16:00 viernes

Día o Semana	Actividades
1º/08	Inducción – Enrolamiento – Revisión Documental – Entrevistas con R.H – Elaboración Propuestas de Planificación Diagnóstico Participativo – Cronograma.
4/08	Entrega de propuesta metodológica de Diagnóstico Participativo a Jefaturas – Agendamientos de reuniones con organizaciones sociales – Solicitud agendamiento reunión c/ referente SSVQ
5/08	Elaboración de PPT a difundir con la comunidad, agendamiento de reuniones con líderes comunitarios y reunión Caleta Higuerillas. Reunión con Comité de Salud. Reunión con Jefatura
6/08	Reunión en terreno Junta de Vecinos sector Vista al Mar y Porvenir. Reunión en CESFAM con presidenta UCAM. Reunión c/ Dr. Iván Salazar, epidemiología. Reunión c/ T.O Cesar Simunovic
7/08	Envío por correo y WhatsApp a líderes comunitarios PPT y Folleto de Diagnóstico Participativo. Agendamiento de reuniones en terreno y visitas en terreno. Reunión on line referente SSVQ
8/08	Reunión con Directora Cesfam y jefe DP, reunión en CESFAM con líder sector Costa Montemar. Reunión con líder vecinal sector El Balneario. Agendamientos reuniones terreno.
11/08	Reunión c/ Directora Escuela Puente Colmo, reunión en terreno c/ líder Villa Magisterio, c/ líder comunitario Colmo, en terreno reunión c/ líder Concón Sur, agendamiento reuniones.
12/08	Reunión con líder comunitario, sector El Carmen, envío correos con PPT diagnóstico participativo, agendamiento de reuniones en terreno y re agendamientos con pendientes.
13/08	Reunión en terreno con líderes sector Las Gaviotas, con líder sector Los Troncos, visita a Centro Comunitario, agendamiento de reuniones con Roberto Navarro, elaboración y envío de invitaciones a la comunidad. Diseño Focus Group, Diseño Consentimiento Informado.
14/08	Elaboración Mapa de Georeferenciación barido de visitas a terreno de sensibilización del Diagnóstico Participativo, agendamientos de reuniones en terreno, elaboraciones informes.
15/08	Feriado nacional.
18/08	Ausencia autorizada (enfermedad estomacal)
19/08	Visita en terreno sector Aconcagua y RPC III, visita a Liceo Politécnico, Reunión en Cesfam con líder de voluntariados, elaboración de encuestas, se presentan al comité de salud familiar
20/08	Reunión Comité de Salud Familiar, re agendamiento con Director de Liceo Politécnico, actualización listado de dirigentes sociales visitados, termino elaboración instrumentos.
21/08	Permiso Administrativo Elaboración maestro de ceremonias evento 27 de agosto, visita a entrevista con Director de Liceo Politécnico, envío de invitaciones a Directora, elaboración PPT, coordinación logística.
22/08	Envío invitaciones por WhatsApp de evento 27 de agosto a líderes comunitarios, coordinación con Roberto Navarro Centro Comunitario, solicitud insumos evento, agendamiento móvil

2278

CONCON,

11 AGO 2025

DECRETO REGISTRADO N° /

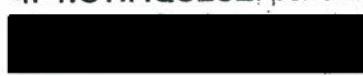
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
8. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Acalde 2024 Causa Roi N° 280-2024.
10. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal
11. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord. N°332/2025 de fecha 22 de julio del año 2025, con autorización alcaldicia.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°821 de fecha 25 de julio del año 2025.
16. Curriculum Vitae, carnet de identidad, certificado de título, certificado de inscripción superintendencia de salud, declaración jurada, certificado de nacimiento, certificado médico, informe de antecedentes.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

CONVENIO MAIS				
HORAS	FUNCION	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
44	TRABAJADORA SOCIAL	CLAUDIA FIGUEROA RUIZ	01.08.2025	30.11.2025
44	TEC. TRABAJO SOCIAL	SOFIA ARAYA DEL RIO	01.08.2025	30.09.2025

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que iroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 215-21-03-001-014-000, Honorarios suma alzada, convenio MAIS.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por secretaría Municipal.


REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LUCIA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCON

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

CONTRATO DE HONORARIOS
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

SOFIA LETICIA ARAYA DEL RIO

En Concón, a 01 de agosto del año 2025, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, doña **SOFIA LETICIA ARAYA DEL RIO** de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión técnico en trabajo social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **TECNICO EN TRABAJO SOCIAL** en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ De acuerdo al Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS), ECICEP.

Consolidar el Modelo de Atención Integral y Comunitaria en los establecimientos de Atención Primaria de salud, apoyado con la entrega de recursos anuales, a aquellos establecimientos que hayan cumplido con los requisitos señalados de evaluación, programación y realización de acciones orientadas a disminuir brechas en su implementación.

Así también:

- A) Evaluar la instalación y desarrollo del Modelo de Atención integral de Salud Familiar y Comunitario.
- B) Realizar Mejoras en base a brechas identificadas y los principios que sustentan el modelo de Salud Familiar y Comunitario en los establecimientos de APS. El Plan de mejora debe estar elaborado e implementado antes del corte de Agosto, para de esta manera posibilitar la ejecución de las acciones planificadas en un rango de tiempo adecuado.
- C) Implementar el Cuidado Integral según nivel de riesgo, a personas con condiciones crónicas.

SEGUNDO: el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor mensual de \$880.000.- pesos (ochocientos ochenta mil pesos), impuestos incluido, por una jornada como tope de **44** horas semanales efectivas trabajadas, distribuidas de lunes a viernes entre las 08:00 horas y las 20:00 horas y los días sábado entre las 9:00 horas y las 13:00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas. Por corresponder a un contrato inferior a 44 horas, para las horas efectivamente trabajadas, no será considerado los 30 minutos de colación. Salvo que, en la sumatoria de contratos o nombramientos, en establecimientos dependientes del Departamento de Salud de Concón, sume 44 horas semanales.

QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 01 de agosto al 30 de septiembre del año 2025 y/o hasta que se terminen los recursos financieros del convenio.

SEXTO: el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

SEPTIMO: SUPERVISIÓN. La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanan para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500, Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 06 días administrativos, por año calendario;
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio

[REDACTED]

SOFIA LETICIA ARAYA DEL RIO
PRESTADOR DE SERVICIOS
C.I. N° [REDACTED]

